

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS Y A LAS PROCURADURÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR ACCIONES EN CONTRA DE LOS FRAUDES EN LA COMPRA-VENTA DE AUTOMÓVILES USADOS.

LA QUE SUSCRIBE, **MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8 NUMERAL 1, FRACCIÓN II, 108 Y 276 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, TODOS DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El robo de automóviles en México ha aumentado de forma importante en los últimos años. Tan sólo en el 2017 tuvo un incremento del 27 por ciento y tuvo una cifra histórica de 90 mil 187 unidades, es decir 20 mil más que en el 2016 que registró 70 mil 925, ello de acuerdo con cifras de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS).

Los Estados de México, Jalisco y la Ciudad de México encabezan la lista como las entidades donde más automóviles se robaron el país, con 26 mil, 12 mil y 10 mil 500 casos respectivamente en 2017. Dicha asociación expone algunos datos reveladores en este delito como el hecho de que los días martes y miércoles son en los que más autos roban en el país, seguidos de lunes y jueves, mientras en fin de semana las cifras disminuyen.

Jalisco tuvo un incremento exponencial en este delito con un porcentaje de 74 por ciento al pasar de 8 mil 482 en 2016 a 12 mil 31 automóviles en el 2017. Sinaloa tuvo un incremento del 50 por ciento con un total de 3 mil 553 casos. La AMIS expone que de los 90 mil 200 autos que se robaron en el 2017 se estima que el 62 por ciento fueron con violencia. El resto de los robos fueron a automóviles estacionados en la vía pública o sustraídos por medio de diversas modalidades de fraudes en la compraventa de unidades, principalmente aprovechando “lagunas legales” en el sistema bancario nacional.

Las modalidades de fraude para la compraventa de coches usados son diversas, algunas van desde las transferencias bancarias falsas, cheques falsificados o sin fondos. Asimismo, existe un repunte en la venta de autos “baratos” por internet a través de falsas licitaciones por parte de empresas grandes en el país. Al final estas ofertas terminan en fraude o robo.

En este sentido, se han incrementado los casos de personas que venden su automóvil y les pagan con cheques o depósitos ficticios permiten que los delincuentes timen a sus víctimas. Dicha modalidad de cheques con los que se paga tiene la leyenda de “salvo buen cobro” pero resulta que por una laguna legal o falla en el sistema bancario, sobre todo cuando se trata de un banco diferente al del vendedor del automóvil, aparecen en la cuenta como si el dinero estuviera en firme en su cuenta.

Con ello, las bandas de defraudadores obtienen el vehículo, la documentación y la responsiva de compraventa. Generalmente el vehículo que “compraron” con esos cheques sin fondos, son rematados a las pocas horas o en otros estados, para con ello perder el rastro y evitar la acción de la justicia.

Cabe destacar que estas bandas de defraudadores operan lo mismo en los “tianguis de automóviles” que de forma personal al buscar posibles víctimas en los anuncios oportunos de diarios o en Internet. Tienen consigo chequeras robadas o falsificadas sin fondos, credenciales de elector falsas o también robadas.

Si bien algunas instancias como la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México han alertado sobre estos delitos cometidos principalmente en la compraventa de automóviles con cheques personales para depósitos “salvo buen cobro”, ello no ha frenado la incidencia de este delito que se mantiene impune. De acuerdo con dicha procuraduría capitalina los delincuentes ubican un auto en venta, se comunican con el vendedor, le dicen que les urge el vehículo y citan a la víctima en un banco o centro comercial.

Cuando el vendedor llega, los delincuentes o defraudadores tienen listo el cheque e incluso ya han realizado la supuesta transferencia a la cuenta del dueño del vehículo. Se trata de depósitos (cheques) con letras chiquitas que dicen “salvo buen cobro”. Es decir, la cuenta bancaria del vendedor registra la cantidad de dinero pactada que presuntamente fue depositada. El “Depósito Salvo Buen Cobro” es un depósito en cheques que realiza un cliente para abonarse a una cuenta establecida, cuyo monto se acredita una vez que los documentos se cobran; a éstos se les denomina cheques salvo buen cobro o cheques al cobro.

Casi nadie lee las letras chiquitas de estos depósitos bancarios y la mayoría de las veces dice “salvo buen cobro”. Si se coteja el estado de cuenta en el cajero, se verá que sí depositaron la cantidad que están pagando por el vehículo. En la realidad se consumió un engaño o error por las lagunas o fallas en el sistema bancario que han permitido un auge en este tipo de delitos. Por medios electrónicos su banco le informa que ha recibido una transferencia por determinada cantidad. Días después, cuando la víctima intenta sacar el dinero de su cuenta, éste simplemente no está. Las autoridades explican que el dinero realmente nunca estuvo ya que el banco, aunque sí lo reflejara en el estado de cuenta bancaria.

Los títulos de crédito o títulos valor son documentos que registran y acarrear el ejercicio de un derecho privado y solo quien dispone del documento puede ejercer el derecho en cuestión. En este caso, es uno de los tantos ejemplos de transacciones bancarias en donde pueden llevarse a cabo fraudes, por medio de cheques sin fondos o falsificaciones de los mismos, y es razón suficiente para mejorar los usos bancarios y reforzarlos a fin de tener un mejor control del manejo de los títulos de crédito que circulan a diario en los bancos y evitar el engaño a los cuentahabientes.

Tan sólo en 2014 se iniciaron 762 averiguaciones en la Ciudad de México por este tipo de fraudes. Es decir, en promedio dos al día. Para 2015, 2016 y 2017, las cifras se elevaron casi al doble.

Ante esta situación presento ante este Honorable Pleno del Senado de la República el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) a revisar la actuación de los bancos y las posibles lagunas en su operación respecto de los usos bancarios para prevenir fraudes por cualquier tipo de compraventa por medio de cheques sin fondos o falsos, o con la leyenda “salvo buen cobro” así como emitir recomendaciones a la Asociación Mexicana de Bancos (AMB) para inhibir este tipo de delitos.

SEGUNDO: Se exhorta a respetuosamente a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) y a las Procuradurías de Justicia de todas las entidades del país a impulsar campañas de difusión que adviertan a la población sobre este tipo de fraudes.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2018

MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA